A C U E R D O Nro 043

(Diciembre 10 de 1990)

POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE LA PRIMA DE NAVIDAD A LOS EMPLEADOS PUBLICOS MUNICIPALES.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus atribuciones elgales y en especial las conferidas por el Decreto - 1333 de 1986 Y.

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO: Reconocer una prima de Navidad a todos los empleados Municipales de 45 días del Salario que estuviere devengando en el momento de causarse el derecho.

ARTICULO SEGUNDO: Tendrán derecho a dicha prima todos los empleados que estuvieren vinculados como mínimo 5 meses al servicio de la Administración, y se pagará proporcionalmente al tiempo trabajado.a todos aquellos que hubieren servido como mínimo la mitad del Semestre y que no hubieren sido despedidos por justa causa .

ARTICULO TERCERO: Se tomará como base para efectos de la liquidación de la Prima de Navidad un año con meses de treinta (30) días.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo deroga todas las disposiciones contrarias establecidas para los Empleados Públicos Municipales.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y sanción legal.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MILNNOVECIENTOS NOVENTA(1990).

JESUS CONCEJO MUNICIPAL.
PRESIDENTE
SANTA ROSA DE OSOS

CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS (Ant.)
MARCELA ECHEVERRI HNDEZ
SECRETARIA.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN TRES DEBATES DISTINTOS EN LOS DIAS SIETE(7)OCHO(8) Y NUEVE(9) DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA(1990).